



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVIII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 31 de diciembre de 2021

número 105

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO 157.-Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2022.	2
DECRETO 158.-Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2022.	5
DECRETO 159.-Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2022.	9
DECRETO 160.-Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2022.	13
DECRETO 161.-Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2022.	19
DECRETO 162.-Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2022.	23
DECRETO 163.-Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Jiménez, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2022.	27

EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 157.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2022, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
DEL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, COAHUILA DE ZARAGOZA.**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	6.25	0.00	31.80
2	6.25	0.00	31.80
3	7.21	0.00	31.80

**TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y
GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

**TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

INCREMENTO POR ESQUINA	
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%
NO COMERCIAL	10%
Estos incrementos se calcularán en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el lote.	

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
POPULAR	1,212.85
ECONÓMICO	1,212.85
MEDIANO	2,425.73
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	336.90
ECONÓMICO	673.81
MEDIANO	1,010.71

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

NUEVO	0%
BUENO	15%
REGULAR	25%
MALO	35%
RUINOSO	100%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	20,214.37
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	33,690.62
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	10,107.17
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	8,355.27
R2	RIEGO POR BOMBEO	6,738.12
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	3,773.35
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	2,290.97
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	2,021.44
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,212.85
CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	2,021.44
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	943.34
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	741.18
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	607.32
E1	ERIAZO	57.45

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms. VÍAS DE COMUNICACIÓN ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
	20	

DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30		
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10		
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10	
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA			
SIN CAMINO DE ACCESO		20	
AGRÍCOLA USO POTENCIAL			
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20		
II. AGRÍCOLA INTENSA	10		
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10	
TOPOGRAFÍA			
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10	
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20	

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
51 A 150	471.65

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

**DIPUTADA PRESIDENTA
MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ.
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MARTHA LOERA ARÁMBULA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de diciembre de 2021.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 158.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2022, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	37.34		366.36
2	56.03		132.16
3	56.03		306.02
4	46.24		366.36
POBLADOS Y EJIDOS			
			VALOR M2
1. PORVENIR DE ARRIBA			16.42
2. EL CANTABRO			16.42
3. VIRGINIAS			23.88
4. SANTO NIÑO DE ARRIBA			23.88
5. SAN SALVADOR DE ARRIBA			16.42
6. SAN ESTEBAN DE EGIPTO			16.42
7. SAN JOSÉ DE LA NIÑA			16.42

8. SANTA MARÍA DE ARRIBA	16.42
9. LEQUEITIO	23.88
10. CORUÑA	23.88
11. 18 DE MARZO	23.88
12. LA NUEVA TRINIDAD	16.42
13. NUEVO LEÓN	23.88
14. ALAMITO	16.42
15. COLÓN	16.42
16. BUENAVISTA DE ARRIBA	16.42
17. HIDALGO	23.88
18. JABONCILLO	16.42
19. SAN AGUSTÍN DE ULÚA	16.42
20. SAN JUAN DE ULÚA	23.88
21. FLORIDA	23.88
22. BANCO DE LONDRES	23.88
23. CORRALITOS	23.88
24. LA PINTA	16.42

POBLADOS Y EJIDOS	
	VALOR M2
25. COVADONGA	16.42
26. LINDAVISTA	7.46
27. FINISTERRE	23.88
28. BATOPILAS	23.88
29. YUCATÁN	16.42
30. N.C.P.E COL. AGRÍCOLA FINISTERRE	16.42
31. SALOÑA	16.42
32. FLORENCIA	16.42
33. DURANGO	0.00
34. LA VIRGEN	16.42
35. LAS MERCEDES	16.42
36. CHARCOS DE RISA	7.46
37. EL VENADO	7.46
38. EL MILAGRO	7.46
39. TRINCHERAS	7.46
40. TRES MANANTIALES	7.46
41. N.C.P.E 16 DE SEPTIEMBRE	7.46
42. N.C.P.E GENERAL FELIPE ÁNGELES	7.46
43. N.C.P.E SAN ISIDRO	16.42
44. N.C.P.E RÍO AGUANAVAL	7.46
45. N.C.P.E DIVISIÓN DEL NORTE	7.46
46. N.C.P.E GUADALUPE RODRÍGUEZ	7.46
47. N.C.P.E BENITO JUÁREZ	16.42
48. SAN JOSÉ DE LA NIÑA II	16.42
49. SAN JOSÉ DE LA NIÑA III	16.42

**TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y
GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FÍSICAS	
ACCIDENTADO	INTERIOR
0 A 15%	0 A 50%

CONDICIONES GEOMÉTRICAS				
		POCO	EXCESO	EXCESO
NORMAL	IRREGULAR	FRENTE	FRENTE	FONDO
0%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 45%

TABLA DE INCREMENTO POR UBICACIÓN	
ESQUINA	0 A 10%
EXCESO DE SUPERFICIE	
DE 0 A 500 M2	5%
DE 501 A 1000	10%
DE 1001 A 2500	15%
DE 2501 A 5000	20%
5001 EN ADELANTE	25%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

	1.- CASA HABITACION						2.- COMERCIAL			3.- INDUSTRIAL	
	MODERNO			ANTIGUO			MALO	REGULAR	BUENO	REGULAR	BUENO
	MALO	REGULAR	BUENO	MALO	REGULAR	BUENO					
CIMENTOS	SIN	RELLENO	CONCRETO	SIN	RELLENO	PIEDRA	SIN	RELLENO	PIEDRA	RELLENO	CONCRETO
MUROS	ADOBE	ADOBON	LADRILLO	ADOBE	TABIQUE	ADOBON	ADOBE	EDOBON	BLOCK LADRILLO	BLOCK	LADRILLO
TECHOS	VIGAS TERRADO	CONCRETO VIGAS, TABLETA	CONCRETO REFORZADO	CARRIZO	VIGAS TERRADO	VIGAS TABLETA	LAMINA	VIGAS TABLETA	CONCRETO	LAMINA ACANALADA	CONCRETO REFORZADO
PISOS	LADRILLO	CEMENTO	MOSAICO	LADRILLO	CEMENTO	MOSAICO PASTA	CEMENTO	MOSAICO PASTA	VITROPISO	FIRME	VITROPISO
ACABADOS DE LODO	MORTERO DE LODO	MORTERO DE MEZCLA	YESO	MORTERO DE LODO	MORTERO DE MEZCLA	YESO	MORTERO DE LODO	MORTERO DE MEZCLA	YESO	MORTERO DE MEZCLA	YESO TIROL
FACHADA	SENCILLA	MEDIANA	BUENA	SENCILLA	MEDIANA	BUENA	SENCILLA	MEDIANA	BUENA	MEDIANA	BUENA
INSTALACION	AGUA	UN BAÑO	MAS DE UN BAÑO	AGUA	UN BAÑO	MAS DE UN BAÑO	AGUA	UN BAÑO	MAS DE UN BAÑO	UN BAÑO	MAS DE UN BAÑO
BUENO	934.18	1,763.54	2,393.15	684.32	1,711.06	2,160.35	1,007.13	1,765.03	2,229.73	1,765.05	1,982.36
REGULAR	827.82	1,490.42	1,976.19	628.19	1,436.47	1,707.16	767.38	1,491.76	1,977.87	1,471.38	1,961.85
MALO	681.96	1,221.54	1,671.36	540.03	1,203.82	1,507.60	708.04	1,222.57	1,615.10	1,222.57	1,688.86

TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN

NUEVO	0%
BUENO	15%
REGULAR	25%
MALO	35%
RUINOSO	100%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
HI	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	56,657.73
H2	HUERTAS EN DESARROLLO	27,336.10
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	21,580.69
	PEQUEÑA PROPIEDAD O COLONIA	
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	29,746.89
R2	RIEGO POR BOMBEO	28,330.30
	ROTACIÓN	15,109.78
	CULTIVABLE SIN AGUA	1,727.54
	ERIAZO PEQUEÑA PROPIEDAD O COLONO	
		816.03
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,502.78

A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,301.64
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,093.97
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	902.25
E	ERIAZO	110.62

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO		10
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

**DIPUTADA PRESIDENTA
MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ.
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MARTHA LOERA ARÁMBULA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)**



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 159.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2022, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE FRONTERA,
COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	228.33	1,829.54
2	457.99	1,829.54
3	458.11	1,829.54
4	228.33	916.22
5	228.33	687.16
6	228.33	343.67
7	218.19	343.67
8	134.81	343.67
9	207.31	687.35
10	207.31	687.35
11	458.11	1,365.39
12	228.33	343.67
13	137.00	458.23
14	228.33	687.16
15	115.98	137.00
16	115.98	137.00
17	115.70	228.33
18	115.98	228.33

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

VALOR ZONA	
SOLARES URBANOS	137.00
SIN SERVICIOS O CON ALGUNO DE ELLOS	137.00
COLONIA DIANA LAURA DE COLOSIO	137.00
SIN SERVICIOS O CON ALGUNO DE ELLOS	137.00
VALOR MÍNIMO EN TODOS LOS SECTORES DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO	115.97
CON SERVICIO	228.34
SIN SERVICIOS O CON ALGUNO DE ELLOS	115.98

**TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y
GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FÍSICAS		
ACCIDENTADO		INTERIOR
0 A 20%		0 A 50%

CONDICIONES GEOMÉTRICAS				
NORMAL	IRREGULAR	POCO FRENTE	EXCESO DE FRENTE	EXCESO DE FONDO
0%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 45%

**TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

INCREMENTO POR ESQUINA		
ESQUINA		0 A 25%
ESQUINA COMERCIAL		20 A 25%
TERRENOS SUBURBANOS SIN SERVICIOS CON ALGUNO DE ELLOS		50 A 200%
CON FRENTE A UNA VÍA DE COMUNICACIÓN O CERCANA DE ELLA		5.00 A 50.00 POR M2
DEMÉRITO POR EXCESO DE SUPERFICIE		
DE	A	%
0	500	5%
500	1,000	10%
1,000	2,500	15%
2,500	5,000	20%
5,000	En adelante	25%
LOTE TIPO	250 M2	10 X 25 m

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL	
	MÁXIMO
MARGINADA	754.76
POPULAR	3,743.18
ECONÓMICO MEDIA	4,575.30

MEDIA ALTA	6,238.12
BUENO	6,653.47
LUJOSA	7,277.57
HABITACIONAL ANTIGUO	
PUPULAR	1,872.85
ECONÓMICO	3,743.18
ECONÓMICO MEDIA	5,822.07
MEDIANO BUENO	7,070.26
COMERCIAL	
ECONÓMICO	3,743.18
MEDIANO	5,822.07
BUENO	7,070.26
INDUSTRIAL	
ADAPTADA	2,286.21
ECONÓMICA	1,663.54
MEDIANA	2,496.42
BUENA	3,327.10

**TABLA DE DEMÉRITO POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	72,776.53
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	103,966.47
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	62,379.88
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	41,586.60
R2	RIEGO POR BOMBEO	37,427.34
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	24,952.48
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	20,808.51
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	16,634.04
T3	TEMPORAL DE TERCERA	12,476.26
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	4,159.23
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	3,118.34
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	2,078.90
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,248.20
E1	ERIAZO	207.31

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERNA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8 %		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20 %		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20 %		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR HORA/AGUA
51 A 150	2,729.14

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

**DIPUTADA PRESIDENTA
MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ.
(RÚBRICA)**

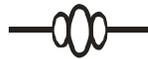
**DIPUTADA SECRETARIA
MARTHA LOERA ARÁMBULA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de diciembre de 2021.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 160.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2022, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	47.55		53.15

FRACCIONAMIENTOS URBANOS

COLONIA	VALOR POR M ²
EL CARMEN AREA 1	53.15
EL CARMEN AREA 2	50.88
EL CARMEN AREA 3	48.87
ANTONIO CÁRDENAS	53.15
EL MIRADOR	53.15
LA MAGUELLADA	53.15
SOLIDARIDAD	53.15
NUEVA ROSITA	53.15
LOMAS ALTAS	53.15
BUENA VISTA	53.15

SECCIÓN 38	53.15
EL MADERO	48.21
EL ÁLAMO AREA 1	53.15
EL ÁLAMO AREA 2	47.72
CENTRO HISTÓRICO	53.15
BARRIO EL TESTERAZO	53.15
LA TENERÍA	48.89
EL PILAR	48.89

**TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y
GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	50%

TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS CAMPESTRES

UBICACIÓN	VALOR POR M²
MUNICIPIO	51.77

TERRENO COMERCIAL

UBICACIÓN	VALOR POR M²
ZONA URBANA	195.86

TERRENO INDUSTRIAL

UBICACIÓN	VALOR POR M²
MUNICIPIO	244.63

CONGREGACIONES

CONGREGACIONES	VALOR POR M2	
	Asentamiento Humano	a 2 km. a la redonda
CUCHILLA DEL INDIO	27.98	16.77

BENECIO LÓPEZ PADILLA	27.98	16.77
SAN JUAN DEL COHETERO	27.98	16.77
PILAR DE RICHARDSON	27.98	16.77
ESTACIÓN MARTE	27.98	16.77
NORIA DE LA SABINA	27.98	16.77
LA HEDIONDA CHICA	27.98	16.77
SAN ANTONIO DEL JARAL	37.91	16.77
LA PARRITA	28.09	16.77
ORATORIO CHICO	28.09	16.77
LA ROSA	37.77	16.77
SANTA INÉS	31.77	16.77
JALPA	27.98	16.77
PORVENIR DE JALPA	27.98	16.77
TANQUE DE SAN VICENTE	27.99	16.77
INDEPENDENCIA	32.16	16.77
DEPÓSITO DE LA LUZ	32.16	16.77
RINCÓN COLORADO	37.76	16.77
FORTÍN	27.99	16.77
AGUA DE LA MULA	32.16	16.77
OJO DE AGUA	37.75	16.77
NARIGUA	27.98	16.77
PRESA DE GUADALUPE	37.75	16.77
SABANILLA	27.98	16.77
GUADALUPE ALAMITOS	37.75	16.77
MACUYÚ	37.76	16.77
MOGOTE	27.98	16.77
CUATAS	27.98	16.77
LA PUERTA	27.98	16.77
LUZ Y COLÓN	32.16	16.77
PORVENIR DE TACUBAYA	27.96	16.77
GUELATAO	32.16	16.77
SAN FRANCISCO	27.98	16.77
FERMÍN	27.98	16.77
HUACHICHIL	27.98	16.77
JARALITO	37.75	16.77
LA TRINIDAD	27.98	16.77
SAN ANTONIO DE LAS CABRAS	27.98	16.77
2 DE ABIL	32.16	16.77
TEJOCOTE	27.98	16.77
LA PAZ	37.75	16.77
EL NOGAL	32.16	16.77
SAN JOSÉ DEL REFUGIO	32.16	16.77
SAN ISIDRO DE GÓMEZ	32.16	16.77
KM. 64	27.98	16.77
SAN JOSÉ DE PAILA	27.98	16.77
PIEDRA DE LUMBRE	27.98	16.77

*Predios ubicados a una distancia mayor de 2 kms. de centro de población, serán considerados como parcelario

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL	VALOR M2
ECONÓMICO	794.09
MEDIANO	1,448.16
BUENO	2,020.41
RESIDENCIAL	3,106.20

HABITACIONAL ANTIGUA	
ECONÓMICO	745.76
MEDIANO	1,242.47
BUENO	1,596.46
COMERCIAL	
ECONÓMICO	1,060.57
MEDIANO	1,691.92
BUENO	1,690.19
INDUSTRIAL	
NORMA	2,150.54
BUENA	2,823.11

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN.**

CLASIFICACION	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	23,838.98
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	37,463.44
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	20,435.89
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	23,842.27
R2	RIEGO POR BOMBEO	27,252.11
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	13,623.95
B1	BOSQUE VIRGEN	6,812.67
B2	BOSQUE EN EXPLOTACIÓN	5,108.48
B3	BOSQUE EXPLOTADO	2,722.83
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	6,812.67
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	3,405.62
T3	TEMPORAL DE TERCERA	2,722.83
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	2,072.20
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,778.35
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,340.88
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,038.73
E1	ERIAZO	90.93

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	INCREMENTO %	DEMÉRITO %
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	

DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO		20
TOPOGRAFÍA		
PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
DE 10 A 500	871.08
DE 501 A 1000	175.92
DE1001 A 1500	2,627.66
DE1501 EN DELANTE	3,286.68

TABLA DE VALORES PARA PREDIOS RÚSTICOS INDUSTRIALES		
CLAVE	PREDIO RUSTICO INDUSTRIAL	VALOR UNITARIO HA.
1	PREDIO RUSTICO INDUSTRIAL	51,238.71

**TABLA DE VALORES
PARA EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA EÓLICA**

Clave	Uso de Suelo	Valor Unitario por Has
1	Industrial con explotación de energía renovable (eólica) en ejecución	\$60,148.28
2	Industrial con explotación de energía renovable (eólica) en desarrollo	\$30,074.14
3	Industrial con explotación de energía renovable (eólica) en proyecto	\$18,044.49

**TABLA DE VALORES
PARA SITIO PARA EL RECICLAJE, TRATAMIENTO Y CONFINAMIENTO CONTROLADO DE RESIDUOS PELIGROSOS PREVIAMENTE ESTABILIZADOS**

Clave	Uso de Suelo	Valor Unitario por Has
1	Industrial sitio para el reciclaje, tratamiento y confinamiento controlado de residuos peligrosos previamente estabilizados en ejecución	\$122,438.99
2	Industrial sitio para el reciclaje, tratamiento y confinamiento controlado de residuos peligrosos previamente estabilizados en desarrollo	\$73,463.99

3	Industrial sitio para el reciclaje, tratamiento y confinamiento controlado de residuos peligrosos previamente estabilizados en proyecto	\$48,975.59
----------	---	-------------

**TABLA DE VALORES
PARA EXPLOTACION DE ENERGIA SOLAR**

Clave	Uso de Suelo	Valor Unitario por Has
1	Industrial con explotación de energía renovable (solar) en ejecución	\$46,821.79
2	Industrial con explotación de energía renovable (solar) en desarrollo	\$28,477.74
3	Industrial con explotación de energía renovable (solar) en proyecto	\$14,786.52

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

**DIPUTADA PRESIDENTA
MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ.
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MARTHA LOERA ARÁMBULA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de diciembre de 2021.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)**

EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 161.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2022, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE GUERRERO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	19.01		114.04
2	19.01		66.49
3	55.64		55.64
4	9.45		9.45
5	4.03		4.03
6	6.80		6.80
7	6.80		6.80
8	6.80		6.80
9	4.03		4.03
10	4.03		6.80

Nota:

- 3. Área industrial
- 4.- Congregación Santa Mónica
- 5.- Congregación de Guadalupe
- 6.- Ejido Guerrero
- 7.- San Vicente
- 8.- El Saucito
- 9.- Los Rodríguez
- 10.- Granjas San Bernardo

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS		
ACCIDENTADO		INTERIOR
15%		50%

CONDICIONES GEOMÉTRICAS				
NORMAL	IRREGULAR	POCO FRENTE	EXCESO DE FRENTE	EXCESO DE FONDO
0%	15%	42%	45%	45%

TABLA DE INCREMENTO POR UBICACIÓN	
ESQUINA	20%
	15%
	10%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
POPULAR	1,167.55
ECONÓMICO	2,500.78
MEDIANO	3,741.60
BUENO	4,789.68
LUJOSA	6,436.51
HABITACIONAL COMBINADO	
	2,844.22
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	1,406.51
ECONÓMICO	1,872.19
MEDIANO	2,470.83
LOCALES COMERCIALES	
ECONÓMICO	2,844.22
MEDIANO	2,256.41
BUENO	4,715.01
EDIFICIOS	
HASTA 4 NIVELES	5,673.46
MAS DE 6 NIVELES	7,409.93
INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	2,993.53
BUENA	3,592.29
FRIGORÍFICO	
	4,491.05
CINES Y TEATROS	
BUENO	6,541.00

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

** Las construcciones en obra negra representan un 60% de su valor

DEMÉRITO DE CONSTRUCCIÓN POR EDAD		
ACTUAL	5 A 25 AÑOS	5 A 15%
ANTIGUA	26 A 40 AÑOS	15 A 25%
ANTIGUA	41 AÑOS EN ADELANTE	25 A 40%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	14,761.44
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	34,950.59
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	12,050.29
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	13,396.99
R2	RIEGO POR BOMBEO	10,687.23
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	5,343.61
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	5,434.51
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	4,161.08
T3	TEMPORAL DE TERCERA	3,262.32
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	5,434.51
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	4,340.58
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	3,262.32
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	2,170.81
	MINEROS SUBTERRANEO A CIELO ABIERTO	23,042.25
	EXTRACCIÓN GASES MINERALES	40,323.94
	CINEGÉTICO	17,281.69
	GENERACIÓN DE ENERGÍA EÓLICA	51,845.06

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
IX. AGRÍCOLA, TERRENO ENMONTADO		30
TOPOGRAFÍA		

a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). IRREGULARIDAD (FORMA)		10
d). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20
e). COLINDANCIA CON EL RÍO BRAVO	20	

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 A 50	1,744.52
51 A 150	2,470.82

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

**DIPUTADA PRESIDENTA
MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ.
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MARTHA LOERA ARÁMBULA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de diciembre de 2021.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)**

EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 162.-

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2022, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, COAHUILA DE ZARAGOZA.**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	11.23		46.18
2	11.23		46.18
3	9.99		9.99

**TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y
GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FÍSICAS		
ACCIDENTADO		INTERIOR
15%		50%

CONDICIONES GEOMETRICAS				
NORMAL	IRREGULAR	POCO FRENTE	EXCESO DE FRENTE	EXCESO DE FONDO
0%	15%	42%	45%	45%

**TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

INCREMENTO POR ESQUINA	
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%
NO COMERCIAL	10%
Estos incrementos se calcularán en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el lote.	

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
POPULAR	897.85
ECONÓMICO	1,966.14
MEDIANO	2,950.39
BUENO	3,670.59
LUJOSA	5,395.46
HABITACIONAL COMBINADO	
	2,202.61
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	1,115.11
ECONÓMICO	1,456.00
MEDIANO	1,788.49
LOCALES COMERCIALES	
ECONÓMICO	2,202.61
MEDIANO	2,950.39
BUENO	3,670.59
EDIFICIOS	
HASTA 4 NIVELES	3,443.74
MAS DE 6 NIVELES	6,140.87
INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	2,452.26
BUENA	2,950.39
FRIGORÍFICOS	
	3,670.59
CINES Y TEATROS	
	5,367.86

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

**** Las construcciones en obra negra representan un 60%**

DEMÉRITO DE CONSTRUCCIÓN POR EDAD		
ACTUAL	5 A 25 AÑOS	5 A 15%
ANTIGUA	26 A 40 AÑOS	15 A 25 AÑOS
ANTIGUA	41 AÑOS EN ADELANTE	25 A 40 %

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	9,737.04
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	22,969.42
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	7,926.96
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	8,863.20
R2	RIEGO POR BOMBEO	7,053.11
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	3,495.35
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	3,745.01
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	3,120.85
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,810.10
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	4,531.46
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	3,120.85
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,810.10
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,373.18
I1	INDUSTRIAL (MATERIAS PRIMAS)	93.61 POR M2
I2	INDUSTRIAL (RELLENO SANITARIO)	21.83 POR M2

**TABLA DE INCRÉMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). IRREGULARIDAD (FORMA)		10
d). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 A 50	1,435.59
51 A 150	2,059.76
151 A 400	
401 A 800	
801 A 1,500	
1,501 y/o más volumen	

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

**DIPUTADA PRESIDENTA
MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ.
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MARTHA LOERA ARÁMBULA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de diciembre de 2021.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 163.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Jiménez, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2022, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ,
COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	28.44		79.44
EJIDOS	SECTOR		VALOR
DOLORES	2		26.84
LA MURALLA	3		23.22
SANTA MARÍA	4		27.07
EL OREGANO	5		23.22
MADERO DEL RÍO	6		27.07
EL CARMEN	7		39.97
EJÍDO SANTA ROSA	8		27.07
COL. SANTA ROSA	9		27.07
SAN CARLOS	10		41.27
LA PURÍSIMA	11		27.07
CRISTALES	12		23.22
EL TEPEYAC	13		27.07

EL DIVISADERO	14	23.22
LA POTASA	15	27.07
LA JARITA	16	27.07
LA BANDERA	17	27.07
EMILIANO ZAPATA	18	27.07
SAN VICENTE	19	23.22
PALMIRA	20	27.67
BALCONES	21	28.36
PALESTINA	22	23.23
NUEVO BALCONES	23	41.27
LOC. NUEVA CREACIÓN (PALMIRA)	24	27.07
LOC. EL TEPEYAC (PALMIRA)	25	27.07
ASOC. MAGISTERIAL SECC. V REGION NORTE ACUÑA-JIMENEZ A.C.	27	27.07

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MAXIMO
POPULAR	899.26
ECONÓMICO	1,766.31
MEDIANO	2,152.97
BUENO	2,904.29
LUJOSA	4,609.08

HABITACIONAL COMBINADO	
1,797.07	
HABITACIONAL ANTIGUA	
1	943.21
2	1,211.24
3	1,523.18
LOCALES COMERCIALES	
ECONÓMICO	1,691.62
MEDIANO	2,296.49
BUENO	3,058.09
EDIFICIOS	
HASTA 6 NIVELES	3,742.05
MAS DE 6 NIVELES	4,814.14
INDUSTRIALES ESPECIALES	
NORMAL	1,892.27
BUENA	2,296.49
FRIGORÍFICOS	
	3,058.09
CINES Y TEATROS	
	3,939.78

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

DEMERITO DE CONSTRUCCION POR EDAD

ACTUAL	5 A 25 AÑOS	5 A 15%
ANTIGUA	26 A 40 AÑOS	15 A 25%
ANTIGUA	41 AÑOS EN ADELANTE	25 A 40%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	14,952.86
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	27,897.11
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	12,972.16
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	9,969.04

R2	RIEGO POR BOMBEO	8,155.71
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	4,531.87
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	3,079.84
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	1,811.91
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,705.90
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	2,231.78
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,534.35
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,115.89
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	976.41
ZT1	ZONA TURÍSTICA Y DEPORTIVA (COLINDANTE PRESA LA FRAGUA)	11,158.83

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 A 50	581.65
51 A 150	803.44
151 A 400	1,072.66
401 A 800	1,786.79
801 A 1,500	2,859.45
1,501 EN ADELANTE	3,573.62

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Jiménez, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

**DIPUTADA PRESIDENTA
MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ.
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MARTHA LOERA ARÁMBULA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de diciembre de 2021.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)**



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
 2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).
- II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).
- III.** Publicación de balances o estados financieros, \$993.00.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
- IV. Suscripciones:**
1. Por un año, \$2,718.00 (DOSMIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).
 2. Por seis meses, \$1,360.00 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).
 3. Por tres meses, \$718.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).
- V.** Número del día, \$29.00 (VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).
- VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$102.00 (CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.).
- VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$205.00 (DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).
- VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$366.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).
- IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2021.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcihuahua.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.officialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx